

A continuación se adjunta un breve resumen de las subvenciones de 2010

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y SECCIONES JUVENILES
CONCEJALÍA DE JUVENTUD – CONVOCATORIA 2010

Convocatoria de subvenciones destinada a las asociaciones y secciones juveniles que desarrollen actividades dirigidas a la Juventud en la ciudad de Torrejón de Ardoz durante el año 2010.

¿Quién lo puede solicitar?

Podrán solicitar subvenciones con cargo a la presente línea las asociaciones juveniles y secciones juveniles que, además de reunir los requisitos generales previstos en la presente, tengan su ámbito de actuación en Torrejón de Ardoz.

Acciones subvencionables:

Las que vayan encaminadas a:

- a. Proyectos que posibiliten el acceso de los/as jóvenes a la formación y al empleo.
- b. Proyectos que fomenten entre la juventud actitudes de responsabilidad y de prevención contra los riesgos de la salud, no obviando la promoción y concienciación en la seguridad vial.
- c. Proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades y la participación solidaria de la Juventud a través del voluntariado, la educación y la cooperación al desarrollo.
- d. Proyectos que desarrollen entre la juventud valores de tolerancia y actividades para erradicar actitudes de racismo, xenofobia y violencia juvenil.
- e. Proyectos que promuevan actuaciones del movimiento asociativo juvenil en la conservación del medio ambiente y en la utilización de una nueva cultura del ocio.
- f. Atención a jóvenes desfavorecidos por diversas circunstancias: Problemas de integración social, discapacidad o inmigración.
- g. Proyectos de desarrollo de la participación social.
- h. Proyectos de desarrollo de la información, asesoramiento y orientación juvenil.

Fechas y plazos:

Fecha de solicitud: hasta el 26 febrero de 2010

Plazo de resolución: mes de marzo 2010

Plazo de ejecución: año 2010

Plazo de justificación: hasta el 30 de diciembre de 2010

Documentación necesaria:

- Solicitud en impreso normalizado del Ayuntamiento
- Anexo I: Proyecto / Datos de la Asociación
- Anexo II: Datos de la entidad bancaria donde se desee que se transfiera el importe de la subvención (opcional)
- Anexo III: Declaración jurada de estar al corriente de toda obligación con la seguridad social y hacienda
- Memoria de gestión del 2009, para asociaciones con más de un año de antigüedad
- Programa de actividades del 2010
- Previsión de Ingresos y Gastos
- Fotocopia del C.I.F. de la asociación
- Domicilio social actualizado